



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº **1199/24**

SALTA,

11 SET 2024

EXPTE. Nº 199/2024 FH-UNSa.-

VISTO:

La presentación realizada por la alumna **SELENA LUJAN FUNES, DNI 44.270.725**, de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, en la cual solicita prórroga de exención de correlativas para continuar el cursado de la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de régimen anual; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 679-08 se pone en vigencia el Reglamento de Cursado Condicional de materias, con exención del régimen de correlatividades, para las distintas carreras que se dictan en esta Facultad;

Que el mencionado reglamento determina los plazos para dar cumplimiento a las exigencias que determinan los respectivos planes de estudios: para materias del 1º cuatrimestre hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo – para materias anuales hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto y para materias del 2º cuatrimestre hasta el Turno Especial de Septiembre;

Que la alumna Funes ha solicitado inscripción condicional por materias con exención de correlativas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 342-24, teniendo en cuenta la situación curricular de la estudiante Selena Luján Funes, aconseja otorgar prórroga de exención de correlativas para que cumpla con las condiciones para continuar con el cursado de la asignatura "Psicología del Desarrollo II", hasta el Turno Especial de Septiembre de 2024;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del día 10 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga de exención de correlatividad para la materia "Psicología del Desarrollo II" a la alumna **SELENA LUJAN FUNES, DNI 44.270.725**, de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, hasta el Turno Especial de Exámenes de Septiembre de 2024.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la alumna, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y publíquese en el Boletín Oficial.

LER/cc-eb

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa